



ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRATUAL

El Contralor General del Departamento del Cesar, autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso	Número de Contrato Electrónico	Plataforma de publicación			Objeto del Contrato
		SECOP I:	SECOP II:	TVEC:	
PS-CGDC-003-2024	CO1.PCCNTR.6980796		X		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION SOBRE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDA FUNCIONARIOS LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

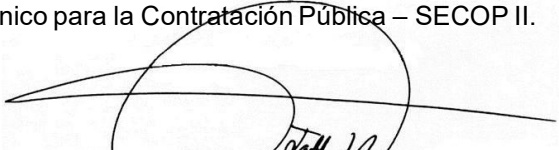
Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes

Consideraciones

Ítem	Requisito	Marque con una "X" si cumple.
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	x
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo SECOP II	x
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.	x
4	En el presente proceso contractual no se exigieron garantías	x
5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II	x

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.


JUAN FRANCISCO VILLAZON
TAFUR (Ordenador del Gasto)

Elaboró: Jorge Mario Calderon – Secretario General